Ayuda a instituciones para residencias

2025

Una convocatoria para que instituciones, organismos o agrupaciones -públicas o privadas- cuenten con la posibilidad de invitar a compositoras, compositores, directoras y directores o investigadoras e investigadores de todo el mundo a realizar trabajos de creación o de investigación en residencia durante un plazo mínimo de tres semanas.

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERMÚSICAS

El Programa de Fomento de las Músicas Iberoamericanas, Ibermúsicas, fue aprobado en la XXI Cumbre Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno, celebrada en Asunción, Paraguay en noviembre de 2011.

Ibermúsicas pretende ampliar la presencia de las músicas iberoamericanas en el mundo, difundiendo saberes acerca de la diversidad musical de los países de la región, promoviendo intercambios y extendiendo el mercado de trabajo para profesionales del sector.

Ibermúsicas está dirigido por el Consejo Intergubernamental Ibermúsicas, para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las artes musicales como su representante (REPPI). Este Consejo define la política y las modalidades de apoyo, realiza sistemáticamente la evaluación del Programa y toma decisiones en consonancia con el Reglamento Operativo del Programa Ibermúsicas. El Consejo también establece los términos de las convocatorias y decide sobre los resultados de los procesos de selección. Dentro de esta estructura la Unidad Técnica de Ibermúsicas asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

2. ACERCA DE LA CONVOCATORIA

2.1 La presente convocatoria tiene por objeto apoyar a instituciones u organismos, sean públicos o privados, agrupaciones y afines que deseen recibir profesionales o grupos musicales en residencia de creación o investigación musical.

2.2 Para las residencias de producción artística, sólo podrán presentarse proyectos de creación de obras originales. No se admitirán propuestas de arreglos, adaptaciones u orquestaciones de obras ya existentes.

2.3 Podrán participar de esta convocatoria instituciones u organismos, sean públicos o privados, agrupaciones y afines que pertenezcan, por residencia certificada a Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, España, México, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal y Uruguay.

2.4 Son elegibles las postulaciones presentadas para invitar a creadoras/es, compositoras/es, directoras/es o investigadoras/es de todo el mundo. No se aceptarán solicitudes a favor de ciudadanas y ciudadanos que residan en el exterior para realizar proyectos en su país natal o en el país donde se encuentren residiendo.

2.5 Las actividades deberán estar programadas para ser realizadas entre el **1 de enero y el 31 de diciembre de 2026**. La residencia deberá contar con un plazo mínimo de tres semanas. Las y los invitados deberán residir en el país de la institución, organismo o agrupación mientras transcurra la residencia.

2.6 Las postulaciones deberán contar con una carta de aceptación por parte de las o de los convocados internacionales manifestando la actividad que se desarrollará y la fecha en la que se llevará a cabo.

2.7 Son elegibles las postulaciones presentadas por organismos, entidades e instituciones artísticas que convoquen a creadoras y creadores, compositoras y compositores, investigadoras e investigadores, que se encuentren registrados en el Catálogo de Ibermúsicas (registro gratuito y abierto a toda la comunidad musical).

2.8 Cada agente musical, sea institución o agrupación, podrá participar con una sola propuesta por cada línea de convocatoria.

2.9 Las entidades podrán recibir ayuda por dos años consecutivos siempre y cuando no se invite a las mismas personas; una tercera ayuda no podrá ser recibida de manera consecutiva; pasado un año las entidades podrán recibir ayuda nuevamente.

2.10 Para poder presentarse a las ayudas de esta convocatoria, las y los solicitantes deberán estar al día en todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitados para recibir ayudas en su país de origen. En caso de haber sido seleccionados con anterioridad en alguna convocatoria del Programa, deberán presentar el certificado de aprobación de rendición emitido por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

En el proceso de selección, los proyectos serán valorados en función de los siguientes criterios:

3.1 Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta. 40%

- Relevancia para el campo de la música: contribución para el desarrollo de lenguajes, el desarrollo de intercambio de saberes, de capacidades técnicas, de conocimiento compositivo, etc.
- Se tendrá en cuenta la propuesta de evento de cierre que se presentará al finalizar el proyecto.
- Se tendrá en cuenta la viabilidad financiera y de ejecución del proyecto.
- Se ponderarán de forma positiva aquellos proyectos que presenten una propuesta de una actividad educativa o de beneficio comunitario (para esto último se podrá tener en cuenta la participación en Puntos de Cultura del Programa Ibercultura Viva, entre otras posibilidades).

3.2 Relevancia de la institución, organismo, agrupación receptora. 30%

- Trayectoria y relevancia artística, pedagógica y/o técnica de la institución, organismo, agrupación anfitriona.

3.3 Recorrido artístico / profesional de las o los invitados. 20%

- Trayectoria artística / profesional destacada
- Certificados y cv

3.4 Acción afirmativa - Igualdad de género. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de género (contenido o público destinatario).
- Proyectos en los cuales exista una composición igualitaria o mayoritaria de mujeres.

3.5 Acción afirmativa - Multiculturalidad/Perspectiva Étnico-Racial. 2,5%

- Proyectos que aborden temáticas relacionadas a la multiculturalidad o presenten perspectivas étnico-raciales (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas afrodescendientes y/o indígenas.

3.6 Acción afirmativa - Inclusión del colectivo LGBTIQ+ . 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de no discriminación (contenido o público destinatario).
- Proyectos que incluyan a personas del colectivo LGBTIQ+.

3.7 Acción afirmativa - Accesibilidad. 2,5%

- Proyectos que aborden la perspectiva de accesibilidad para las personas con discapacidad (contenido o público destinatario).
- Proyectos que promueven la accesibilidad social y/o intelectual de todas las y los profesionales implicados en los proyectos y de sus respectivos públicos.

CUADRO DE EVALUACIÓN	
Criterio	**Ponderación**
Impacto artístico y desarrollo sostenible de la propuesta	**40%**
Recorrido artístico / profesional	**30%**
Relevancia del evento o de la institución anfitriona	**20%**
Acción afirmativa: igualdad de género	**2,5%**
Acción afirmativa: multiculturalidad / perspectiva étnico-racial	**2,5%**
Acción afirmativa: inclusión del colectivo LGBTIQ+	**2,5%**
Acción afirmativa: accesibilidad	**2,5%**

4. ACERCA DE LA AYUDA

4.1 El importe máximo del apoyo concedido será de USD 5.000 (cinco mil dólares) y para los proyectos presentados por España y Portugal 5.000 € (cinco mil euros). Ibermúsicas podrá asistir parcialmente a la solicitud presentada.

4.2 La presente convocatoria está destinada a brindar ayudas financieras para gastos operacionales del proyecto. Podrán contemplarse:

- pasajes aéreos
- gastos de manutención (hospedaje; alimentación)
- adquisición de material
- pago u honorarios de las y los invitados

4.3 La ayuda recibida no se podrá transferir a ningún otro proyecto que no sea el aprobado por el Consejo Intergubernamental. Sólo se contemplarán cuestiones de fuerza mayor que deberán ser sometidas a consideración de los miembros del Consejo, especialmente la o el representante del país de origen del proyecto en cuestión.

4.4 El dinero será remitido a la/el representante de la postulación.

4.5 Si la legislación del país lo permite y se dispone de una cuenta habilitada en moneda extranjera, se podrá recibir la ayuda concedida en dólares estadounidenses o en euros para las y los postulantes de España o Portugal. Caso contrario se recibirá el equivalente en moneda local según el tipo de cambio existente en la fecha de acreditación de la transferencia.

4.6 Ibermúsicas no es responsable ni interviene en las posibles diferencias de importes monetarios concedidos/recibidos por las y los beneficiarios de las ayudas, que son atribuibles a los tipos de cambio de divisa, a las comisiones aplicadas por las entidades bancarias y los tributos fiscales propios de cada país en las transferencias internacionales.

4.7 La ayuda se concederá a los proyectos que resulten seleccionados, una vez firmada la Carta Compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

4.8 Se deja constancia de que en el caso de los proyectos de Portugal, la actividad propuesta para ser apoyada por Ibermúsicas no podrá ser objeto de financiamiento por la DGArtes en el marco de sus otros programas de apoyo.

4.9 El anuncio de los proyectos seleccionados se realizará el **viernes 28 de noviembre de 2025** en la web de Ibermúsicas.

5. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD

5.1 Los proyectos tendrán que ser presentados directamente por la institución o agrupación postulante.

5.2 Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página WEB del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada.

5.3 Las solicitudes de inscripción podrán presentarse desde el **16 de junio hasta el 1ero de octubre de 2025.** El 1ero de octubre a las 23:59 de cada país se cerrará el sistema de aplicación y no se considerarán solicitudes fuera de término.

5.4 Las solicitudes deben cumplimentarse en los términos de esta convocatoria. No se aceptarán solicitudes incompletas o extemporáneas.

5.5 Las instrucciones de los formularios de solicitud se deben observar estrictamente.

5.6 Las y los representantes de cada país o la Unidad Técnica de Ibermúsicas se reservan el derecho de solicitar a las/os candidatas/os cualquier información adicional para proponer al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

6. COMPROMISOS DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS

6.1 Las propuestas seleccionadas deberán, al momento de la finalización del proyecto, producir un evento junto al compositor/a invitado. Este evento deberá ser grabado y filmado y pasará a formar parte del Banco de Contenidos de Ibermúsicas para socializar los conocimientos adquiridos. La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de publicación y permanencia en la página y otros canales digitales del Programa de los contenidos filmados generados a partir de la ayuda concedida.

6.2 En aquellos casos en los que la propuesta de trabajo creativo sea la composición de obra académica, las mismas deberán inscribirse en el "Catálogo Iberoamericano de Partituras" de Ibermúsicas.

6.3 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, la o el representante del proyecto deberá firmar una Carta Compromiso en la cual constarán las obligaciones cuyo cumplimiento será monitoreado por la Unidad Técnica de Ibermúsicas.

6.4 En caso de no cumplirse la Carta Compromiso, la ejecución del proyecto o la rendición del "Informe de proyecto", la o el responsable de forma conjunta con las y los integrantes beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo Ibermúsicas.

6.5 Mencionar y publicar en las comunicaciones, credenciales, publicidad, promoción y en cualquier otro material del proyecto objeto de esta ayuda, el logotipo de la institución de Cultura de su país y el de Ibermúsicas en lugar destacado y visible según el Manual de Marca que puede ser descargado desde: https://www.ibermusicas.org

6.6 Enviar a la Unidad Técnica Ibermúsicas toda la información de prensa con 30 días de antelación a la realización de la actividad. Se deberán incluir fotografías, flyers, textos (Kit de Prensa). Es necesario que las imágenes estén en formato jpg de alta resolución y que en ellas figure el logo de Ibermúsicas y del organismo de cultura correspondiente. El no uso del logo inhabilitará la solicitud de futuras ayudas. Las imágenes se utilizarán para ilustrar la web y los newsletters de Ibermúsicas. Se solicitará la siguiente información sobre la residencia, conferencias o talleres: fecha, horario, lugar, ciudad, país.

6.7 La participación como beneficiarias y beneficiarios de las ayudas del Programa Ibermúsicas implica la cesión de derechos de uso de imagen sin fines de lucro, tanto de las y los artistas que integran las agrupaciones artísticas como de la institución musical para los usos específicos de difusión del Programa Ibermúsicas.

6.8 La Unidad Técnica junto con las y los representantes de cada país evaluarán la ejecución de los apoyos aprobados en esta modalidad.

6.9 Será responsabilidad de las/os solicitantes informar a las/os artistas o investigadora/es invitadas/os, que deben tramitar y tener al día los documentos necesarios para su viaje (pasaportes, visas, certificados de vacunación exigidos en el país de destino o cualquier otro requerimiento).

6.10 Finalizado el proyecto se deberá completar un Informe con la siguiente información:

A) Una memoria completa de las actividades realizadas

1. Sinópsis del proyecto
2. Describir las actividades realizadas en las siguientes perspectivas, en caso de aplicar: género, infancia, sustentabilidad ambiental, accesibilidad y discapacidad, inclusión de grupos históricamente desfavorecidos, etc.
3. Presentación exhaustiva del proyecto y de sus logros
4. En el caso de conciertos: nombre y fechas, ciudades y links a festivales, instituciones, centros culturales, etc.
5. Número de espectadores de los conciertos
6. En el caso de actividades de formación: nombre y detalles de las actividades, fechas, ciudades, instituciones, centros culturales, etc.
7. Número de asistentes a las actividades de formación
8. Datos de las personas involucradas en el proyecto para el desarrollo de los indicadores del Programa Ibermúsicas (género, grupo etario, étnia, etc.)
9. En todos los casos: elementos gráficos que certifiquen la utilización de los logos, notas de prensa, etc.
10. Fotos en alta resolución y videos para ser difundidos en las redes sociales de Ibermúsicas
11. Material audiovisual digital destinado al Banco de Contenidos de Ibermúsicas (vídeo de la gira, vídeo de cursos, material audiovisual de clases, etc.)
12. Breve encuesta sobre el impacto de la ayuda

B) Rendición Económica

1. Estado financiero en USD o en € (para España y Portugal): importe total de la ayuda recibida, importe total de los gastos de movilidad incurridos, importe de saldo remanente positivo (si corresponde)
2. Documento Excel en el que se detallen la ayuda recibida y las erogaciones correspondientes
3. Comprobantes / facturas / tickets acreditativos de la utilización de los fondos en su totalidad que se correspondan con lo detallado en el excel.
4. **Factura o comprobante de los viajes en avión, en barco o por tierra.**
5. **Billetes de embarque de cada pasajero**
6. Datos sobre la dimensión económica del proyecto:
    - Cuáles fueron las formas más significativas de ingresos del proyecto (múltiple choice de importes, pudiendo no haber ingresos por tratarse de un proyecto de cooperación cultural).
    - Indicar si el proyecto contó con el apoyo de marcas, empresas, socios aliados u otras subvenciones.
    - Indicar gastos totales en alojamiento, comidas, traslados locales en cada país de destino (múltiple choice de valores estimados).
    - Indicar la fuente de financiación de cada uno (contribución de Ibermúsicas, contribución de la institución anfitriona, contribución de otras ayudas o subvenciones, contribución personal de los propios beneficiarios del proyecto).

Las fichas del Informe y Rendición Económica serán entregadas oportunamente por la Unidad Técnica.

6.11 La o el responsable del proyecto deberá entregar el informe de rendición en un plazo no mayor a los 45 días de finalizado el proyecto. Caso contrario, la o el representante del proyecto de forma conjunta con las y los artistas beneficiados quedarán inhabilitados para recibir cualquier otra ayuda del Programa además de lo que el país señale en adición.

6.12 Una vez realizado el Informe, en los casos que exista un remanente de dinero, deberá ser devuelto indefectiblemente a la cuenta de Ibermúsicas que le brindará la Unidad Técnica.

7. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

7.1 La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier monto pagado deberá reembolsarse inmediatamente si:

- No se cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.
- Se suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- No se está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- Se encontrare inhabilitado en su país de origen para postular a algún tipo de beneficio público en el ámbito cultural.

7.2 No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

8. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

8.1 Es competencia del Consejo Intergubernamental la modificación e interpretación de las presentes bases.

9. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Las solicitudes deberán realizarse en línea en la página web del Programa Ibermúsicas www.ibermusicas.org. En caso de no tener acceso a la plataforma en línea, podrán contactarse con el personal de la Unidad Técnica Ibermúsicas para obtener asistencia personalizada. La información a completar es la siguiente:

PASO 1 Perfil en el "Catálogo del Sector Musical" en la web de Ibermúsicas

- Seleccionar un único perfil que presenta la postulación (Perfil de la institución, del organismo, de la agrupación, etc) Las y los miembros del jurado accederán a ese perfil para visualizar y evaluar la trayectoria de las/los postulantes.

PASO 2 Formulario de postulación

CAPÍTULO 1 - Datos de la / del responsable del proyecto

- Nombre completo
- Mail de contacto
- Celular de contacto (incluir código internacional y local)
- Documento de identidad (foto)

CAP 2 - Datos de la institución, organismo o agrupación artística anfitriona

- Nombre de la institución, organismo o agrupación
- País de la institución, organismo o agrupación
- Región
- Ciudad
- Website o red social de la institución, organismo o agrupación
- Dossier de presentación

CAP 3 - Datos de la propuesta

- Título de la propuesta
- País desde el cual presenta el proyecto
- País de las y los invitados
- Síntesis de la propuesta (máximo 100 palabras). En caso de resultar seleccionado el proyecto, esta síntesis será publicada en la web del Programa Ibermúsicas.
- Detallar si el proyecto contempla perspectiva/s de: género; etnia; discapacidad; infancias, sustentabilidad/ecología (opcional)
- Mes de inicio de la residencia
- Mes de finalización de la residencia
- Duración de la residencia en semanas
- Monto total estimado del proyecto en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal
- Monto de la Ayuda solicitada a Ibermúsicas en USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal

CAP 4 - Datos de las y los invitados

- Nombre completo; número de pasaporte o número de documento de identificación, fecha de nacimiento, país de nacionalidad, país de residencia, ciudad de residencia, datos de autopercepción de género, datos de identidad étnica y si posee algún tipo de discapacidad.
    + repetir la información en caso de más una persona

CAP 5 - Documentos anexos

- Presentación amplia en la que se expresa la relevancia del proyecto, se presenta a las y los invitados y se fundamentan los motivos por los que se solicita la ayuda (tener en cuenta los Criterios de selección)
- Adjuntar PDF unificado con presentación de cv y certificados de las personas convocadas
- Carta de aceptación de las personas convocadas indicando la actividad a realizar y la fecha en que se realizará la actividad
- Adjuntar en PDF Cronograma con horario de trabajo presentado en semanas
- Adjuntar en PDF Presupuesto total estimado del proyecto incluyendo el desglose de los rubros que lo conforman así como otras fuentes de financiamiento si fuera el caso. En USD (dólares americanos) o en € (Euros) para el caso de los proyectos que sean presentados por España o Portugal
- Propuesta de actividad educativa o de beneficio comunitario en el país de origen o de destino (opcional)